MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516)262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

Tobatí, 4 de octubre de 2016

ADENDA Nº 1

Señor Oferentes:

Por medio de la presente remitimos la Adenda Nº 1 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 13/2016 "BACHEO Y REPARACIONES EN EL CIRCUITO CIRCUNVALATORIO DE LA CIUDAD DE TOBATI - 2DA. ETAPA" con ID Nº 326844 en respuesta a la NOTA de observación o recomendación de la DNCP Nº 28046 de fecha 29/09/2016.- ----------

DONDE DICE:

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tobati y a más tardar el día **06 de octubre del 2016, hasta las 07:15 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

DEBE DECIR:

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tobati y a más tardar el día **11 de octubre del 2016, hasta las 08:15 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

DONDE DICE:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el día **06 de octubre del 2016 a las 07:45 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

DEBE DECIR:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el día **11 de octubre del 2016 a las 08:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.

C.P. María Elena Núñez Feliú
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516)262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

DONDE DICE:

21. **Criterio para desempate de ofertas:** Teniendo en cuenta el circular Nº 27/2011 de establecer los criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley Nº 2051/03. Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el Oferente en su oferta. *En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios y será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: a) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en construcciones de obras. Se solicita al oferente la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fenecidos y 5 (Cinco) copias de contratos de obras de los últimos 3 años con entidades públicas o privadas.*

DEBE DECIR:

21. Criterio para desempate de ofertas (se dará cumplimiento a la Resolución DNCP 2567/16):

DISPONER en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurado de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE).-

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.-

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año

En caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.-

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.

C.P. María Elena Núñez Feliú
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Tobati